



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 100-2016-CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO
ESPECIALISTA EN TEMAS DE HIDROCARBUROS**

I. GENERALIDADES**1. Objeto de la Convocatoria**

Contratar el servicio de un Ingeniero de Petróleo para que realice seguimiento al tema de la máxima recuperación eficiente de Hidrocarburos de las empresas, además evaluar las estimaciones de reservas de los yacimientos a nivel nacional, requerido por la Dirección General de Hidrocarburos.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Hidrocarburos

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina del Personal.

4. Base legal

1. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
3. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
4. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS (MINIMOS)	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de 2 año(s) en el sector Público
	Experiencia Profesional mínima de 8 año(s) en el sector Público y/o Privado en el sub sector de hidrocarburos
Competencias	-Compromiso institucional -Capacidad analítica -Orientación a resultados -Comunicación efectiva -Proactividad
Formación Profesional	Ingeniero de Petróleo , Colegiado y Habilitado
Estudios y/o Especialización	Cursos y/o Talleres en industria del Petróleo y Gas Natural
	Curso en evaluación de proyectos
Conocimientos	Conocimientos en Ofimática a nivel usuario.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Analizar la problemática de ratio máximo de eficiencia (MER) reportado por las empresas de acuerdo a la normatividad vigente, para obtener la máxima recuperación técnica económica.
- Efectuar el análisis de reservorios de lotes para renovación de contratos o licitaciones.
- Orientar y supervisar en la elaboración del libro de reserva.
- Evaluar y emitir opinión sobre los contratos Petroleros y Estrategias para incrementar las reservas de petróleo y gas en el corto plazo.
- Realizar gestión integrada de yacimientos de petróleo y gas.
- Análisis de contratos petroleros, modificación y cesiones de los mismos.
- Otros servicios asignados por el Director General de Hidrocarburos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ministerio de Energía y Minas Av. Las Artes Sur 260 - San Luis
Duración del contrato	Inicio: Al día siguiente de la suscripción del contrato.
	Término: 30/09/2016
Remuneración mensual	S/. 10,000 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DE PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
INICIO			
1	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 01/08/2016 al 12/08/2016	Oficina de Personal
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Institucional	Del 15/08/2016 al 19/08/2016	Oficina de Personal
3	Ingreso del Curriculum Vitae en el Sistema CAS	Del 15/08/2016 al 19/08/2016	Oficina de Personal
SELECCIÓN			
4	Evaluación del Curriculum Vitae	Del 22/08/2016 al 23/08/2016	Comité Evaluador
5	Publicación de Resultados de la Evaluación de Curriculum Vitae	Del 24/08/2016 al 24/08/2016	Oficina de Personal
6	Entrevista Personal	Del 25/08/2016 al 25/08/2016	Comité Evaluador
7	Publicación del Resultado Final en el Portal Web Institucional	Del 25/08/2016 al 25/08/2016	Oficina de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	Del 26/08/2016 al 02/09/2016	Oficina de Personal
9	Registro del Contrato	El mismo día que se suscribe el contrato	Oficina de Personal

*El postulante ganador deberá asistir obligatoriamente a la evaluación médica en la fecha programada por la Oficina de Personal, en conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29783 y su Reglamento.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE		50%	40	50
a.	Experiencia	20%	15	20
b.	Formación Profesional	10%	10	10
c.	Estudio Maestría Postgrado Conocimientos	20%	10	20
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum Vitae		50%	40	50
ENTREVISTA PERSONAL		50%	40	50
PUNTAJE TOTAL		100%	80	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**1. De la presentación del Curriculum Vitae:**

- Los postulantes estarán inscritos una vez que reciban el mensaje de confirmación a su correo electrónico registrado en el Sistema de Convocatorias CAS, donde el postulante podrá acceder a su Ficha de Hoja de Vida.
- La Oficina de Personal se reserva el derecho a modificar los plazos o a cancelar el presente concurso por causas justificadas, sin que ello implique obligación alguna con los postulantes.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración

2. Otra información que resulte conveniente:

- Para la acreditación de la experiencia solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, u otro documento oficial que demuestre la misma.
- Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo incluyendo idiomas, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso.

VIII. REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN EL PRESENTE PROCESO CAS

- El llenado de la hoja de vida es de entera responsabilidad del postulante, la evaluación se efectuará considerando lo declarado en la ficha de hoja de vida enviada.
- El (la) postulante no podrá tener vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o vínculo matrimonial con funcionarios o personal de confianza del Ministerio de Energía y Minas que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o que tengan inferencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas, en el link Convocatorias CAS. El cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria. El postulante podrá obtener las siguientes calificaciones:
 - APTO: Cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.
 - NO APTO: Cuando no cumpla con uno o más de los requisitos exigidos del puesto al que postula.
- Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo, que es resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (02) o más postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

De las Bonificaciones

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

IX. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje aprobatorio precisado en el numeral VI (80 Puntos).

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.